

AMC-SDG-IP3-0171-2024
Cajicá, 11 de marzo de 2024

Señores
COMUNIDAD SECTOR SIETE VUELTAS
Correo: convivenciacajica7vueltas@outlook.com
Cajicá, Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta radicado 202401840

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud incoada bajo el radicado de la referencia, el Despacho de la Inspección Tercera de Policía de manera atenta se permite dar respuesta estando dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Que una vez fue puesta en conocimiento la queja funcionarios del despacho de la Inspección Tercera de Policía realizaron visita de control al establecimiento de comercio denominado **TIENDA EL SAID** ubicado en la Diagonal 5 No 8 – 181 el día ocho (08) de marzo de 2024 con el fin de verificar la documentación de acuerdo al artículo 87 de la ley 1801 de 2016, donde fueron atendidos por la propietaria del establecimiento y se logró evidenciar al momento de la visita que cumple con la totalidad de los requisitos para el desarrollo de la actividad económica, sin embargo este despacho emitió el memorando **AMC-SDG-IP3-032-2024** dirigido a la Secretaria de Planeación a fin de solicitar y verificar el uso de suelo para este predio.

Que como mecanismo preventivo este despacho realiza a la propietaria del establecimiento las siguientes recomendaciones dar estricto cumplimiento al decreto municipal No 053 del 23 de febrero de 2023 “Por el cual se reglamenta el horario de funcionamiento de los establecimientos de comercio y se dictan otras disposiciones”, la obligatoriedad del cumplimiento de los documentos exigidos por la ley 1801 de 2016 para el desarrollo de toda actividad económica y su debida actualización cuando estos lo requieran, evitar el uso del espacio público, andenes y vía para el consumo de bebidas embriagantes y parqueo de bicicletas y/o vehículos que puedan impedir la libre circulación de los residentes y transeúntes.

De igual forma es importante mencionar que para la Inspección Tercera de Policía, es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ISABEL GOMEZ CORREA
Inspectora Tercera de Policía

Proyecto: Jeimy Ximena Abril. – Tec. Administrativo IP3
Revisó y Aprobó: Dra. Isabel Gómez Correa